

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N° 2694 c

LOTA, 20 de junio de 2022

VISTOS:

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación para funcionarios Municipales.
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo
- c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
- e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
KATHERINA ISABEL PEREIRA ORME	15	28/06/2022	18/07/2022	19/07/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.


JUAN SAN MARTIN FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *AICR/his*
- *Pág. Web.*